

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11448** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 229/2014, con NIG 2906742M20130001560, por auto de 4/3/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Antonio Francisco Herrera Grao, con NIF 32.040.393J y con domicilio en c/ Boulevard Louis Pasteur, núm. 1-bl2-1-1 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Victoria Plaza Pérez, con domicilio postal c/ María Zambrano, núm. 2, 29120 Alhaurín el Grande, 952596028 y dirección electrónica comunicaciones: herreragrao@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140013563-1